



RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202105000046

Fecha: 04/02/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000046

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2021.
2. El Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en su Artículo 74 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: *“Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital Departamental, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*



3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.
4. Bajo radicado interno Nro. 202101000209, del 25 de enero de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo Nro. 6700015475, suscrito con el Instituto de Deportes y Recreación - INDER. Acorde con el Contrato Interadministrativo Nro. 6700015475 de 2020, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M.L (\$ 618.819.606).**
5. Bajo radicado interno Nro. 202101000217, del 26 de enero de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo Nro. 040-CNT2010-144 de 2020, suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA. Acorde con el Contrato Interadministrativo Nro. 040-CNT2010-144 de 2020, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$ 292.970.889).**
6. Bajo radicado interno Nro. 202101000226, del 26 de enero de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Convenio Específico de Cooperación de Ciencia y Tecnología Nro. 3017481, suscrito con ECOPEPETROL. Acorde con el Convenio Específico de Cooperación de Ciencia y Tecnología Nro. 3017481, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L (\$ 171.943.938).**
7. Bajo radicado interno Nro. 202101000227, del 26 de enero de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo Nro. 0966, suscrito con el



Municipio de Bello. Acorde con el Contrato Interadministrativo Nro. 0966 de 2020, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 938.991.734).**

8. Bajo radicado interno Nro. 202101000252, del 27 de enero de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo Nro. 040-COV2007-49 de 2020, suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA. Acorde con el Contrato Interadministrativo Nro. 040-COV2007-49 de 2020, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$ 121.359.462).**
9. Bajo radicado interno Nro. 202101000279, del 28 de enero de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo Nro. 040-CNT2010-145 de 2020, suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA. Acorde con el Contrato Interadministrativo Nro. 040-CNT2010-145 de 2020, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L (\$ 534.240.440).**
10. Bajo radicado interno Nro. 202101000280, del 28 de enero de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Convenio de Colaboración suscrito con el Distrito de Turbo. Acorde con el Convenio de Colaboración suscrito con el Distrito de Turbo, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS M.L (\$252.081.130).**



11. Bajo radicado interno Nro. 202101000307, del 29 de enero de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo de Consultoría Nro. 20730008-001-2020, suscrito con la Universidad de Antioquia. Acorde con el Contrato Interadministrativo de Consultoría Nro. 20730008-001-2020, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$341.393.356)**.
12. Bajo radicado interno Nro. 202101000314, del 29 de enero de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo Nro. 040-COV2008-76 de 2020, suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA. Acorde con el Contrato Interadministrativo Nro. 040-COV2008-76 de 2020, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS M.L (\$ 45.264.007)**.
13. Dichas modificaciones no afectan la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
14. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 01 de febrero de 2021.
15. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión, en cuantía de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$ 3.317.064.562)**, a fin de atender la ejecución de los Convenios y Contratos Interadministrativos arriba relacionados.

En Mérito de lo expuesto,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$3.317.064.562)**, en los siguientes rubros y valores:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2301404000440005	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – 6700015475: INDER	\$ 618.819.606
2301404000440006	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – 040-CNT2010-144: CORANTIOQUIA	\$ 292.970.889
2301404000440007	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – 3017481: ECOPETROL	\$ 171.943.938
2301404000440008	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – 0966: MPIO DE BELLO	\$ 938.991.734
2301404000440009	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – 040-COV2007-49: CORANTIOQUIA	\$ 121.359.462
2301404000440010	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – 040-CNT2010-145: CORANTIOQUIA	\$ 534.240.440
2301404000440011	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – CONVENIO DE COLABORACION: TURBO	\$ 252.081.130
2301404000440012	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – 20730008-001-2020: U DE A	\$ 341.393.356



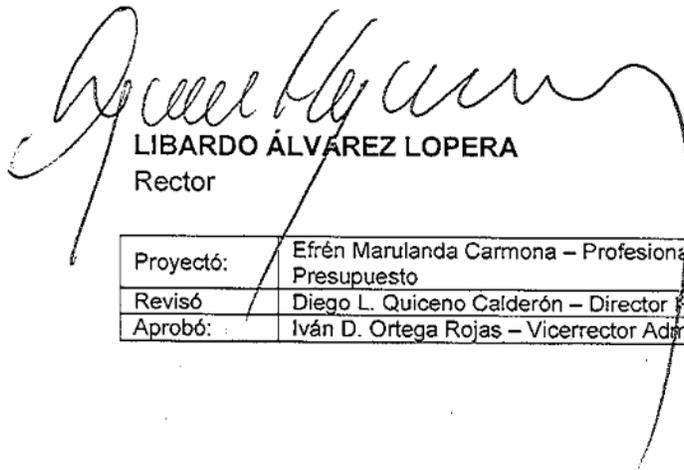
Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2301404000440013	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – 040-COV2008-76: CORANTIOQUIA	\$ 45.264.007
TOTAL A ACREDITARSE:			\$ 3.317.064.562

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$ 3.317.064.562)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2301404000440000	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – CONVENIOS	\$ 3.317.064.562
TOTAL A CONTRACREDITARDE:			\$ 3.317.064.562

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó:	Diego L. Quiceno Calderón – Director Financiero	
Aprobó:	Iván D. Ortega Rojas – Vicerrector Administrativo	